AS-106-2026

ANALISIS DEL SECTOR

OBJETIVO ANALISIS DEL SECTOR	
Teniendo en cuenta la Sección 1 del Capítulo 1 del Título I de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, la cual reglamenta los "Conceptos básicos para el Sistema de Compras y Contratación Pública". Con base en esta norma, las Entidades Estatales de régimen especial, como parte del Sistema de Compra Pública (artículo 2.2.1.1.1.2.1.), deben procurar el logro de los objetivos del Sistema definidos por Colombia Compra Eficiente (artículo 2.2.1.1.1.1.1.) De acuerdo a lo anterior, las Entidades Estatales de régimen especial, como parte del Sistema de Compra Pública (artículo 2.2.1.1.1.2.1.), deben procurar el logro de los objetivos del Sistema definidos por Colombia Compra Eficiente, entre ellos lo señalado en artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual define que "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo", es así, qué, por medio del presente documento la E.S.E Alejandro Prospero Reverend, plasma el análisis económico del sector con el fin de evaluar el estado del mismo para lograr satisfacer la necesidad de la Entidad.	
FECHA ELABORACIÓN	21 DE AGOSTO DEL 2026
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACION DIRECTA
MARCO LEGAL	Resolución N° 135 de mayo 14 de 2025; Articulo 27 y 28 del Manual de Contratación de la ESE ALPROREV.
OBJETO	***PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA IMPLEMENTACION, OPERACIÓN Y MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (SGSI)***
AREA QUE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO	*SUBGERENCIA ADMINISTRATIVO*
CORREO AREA QUE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO	*Subgerencia.administrativa@esealprorev.gov.co*
VALOR ESTIMADO	NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS COLOMBIANOS ($9.520.000)
VIGENCIA ESTIMADA	*DOS (02) MESES*
TIPO DE PROCESO DEL BIEN O SERVICIO DE LA NECESIDAD	*APOYO*
MACROPROCESO DEL BIEN O SERVICIO DE LA NECESIDAD	*APOYO ADMINISTRATIVO Y LOGÍSTICO*
PROCESO DEL BIEN O SERVICIO DE LA NECESIDAD	*SISTEMA DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES*

Vigilado Supersalud

ANALISIS DEL SECTOR

1. INTRODUCCIÓN

En el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia está consagrado: "La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud". Así mismo, la ley estatutaria 1751 la cual regula el derecho fundamental a la salud en su artículo 2 resalta que "el derecho a la salud es autónomo e irrenunciable en lo individual y lo colectivo. Comprende el acceso a los servicios en salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud".

De conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo N° 019 del 5 de noviembre de 1997, proferido por el Concejo del Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta, en concordancia con lo dispuesto por el Decreto N° 317 de 2002, proferido por la Alcaldía del D.T.C.H. de Santa Marta, la E.S.E. Alejandro Próspero Reverend (E.S.E. ALPROREV), se constituye en una categoría especial de Entidad Pública Descentralizada, del orden distrital, con patrimonio propio y autonomía administrativa, e integrante de Sistema General de Seguridad Social en Salud, sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo 111, Título 11 del Libro 11 de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011.

El numeral 6° del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al régimen contractual de derecho privado, pero podrán, discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de contratación de la Administración Pública.

El artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán, en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

El Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -CPACA- adoptado por la Ley 1437 de 2011, define, en su artículo 3, el alcance de tales principios.

Que adicionalmente y en relación con la moralidad, el artículo 3 del Decreto ley 019 de 2012 determina que "La actuación administrativa debe ceñirse a los postulados de la ética y cumplirse con absoluta transparencia en interés común. En tal virtud, todas las personas y los servidores públicos están obligados a actuar con rectitud, lealtad y honestidad en las actuaciones administrativas".

Por su parte, el artículo 5 del mencionado Decreto Ley preceptúa que "(...) Los procedimientos se deben adelantar en el menor tiempo posible y con la menor cantidad de gastos de quienes intervienen en ellos; las autoridades administrativas (...) no deben exigir más documentos y copias de los estrictamente necesarios, ni autenticaciones, ni notas de presentación personal sino cuando la ley lo ordene en forma expresa o tratándose de poderes especiales. En tal virtud las autoridades deberán proceder con austeridad y eficiencia, y optimizar el uso del tiempo y de los demás recursos, procurando el más alto nivel de calidad de sus actuaciones y la protección de los derechos de las personas".

El artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 estableció que las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado deberán adoptar un estatuto de contratación de acuerdo con los

Vigilado Supersalud

ANALISIS DEL SECTOR

lineamientos que defina el Ministerio de la Protección Social, hoy de Salud y Protección Social; lineamientos que fueron establecidos mediante la Resolución Número 1440 de agosto 14 de 2024, "Por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual".

Atendiendo a lo dispuesto en las disposiciones mencionadas, mediante la Resolución N° 135 de mayo 14 de 2025, se procede a la adopción del manual de contratación de la E.S.E. ALPROREV.

La E.S.E ALPROREV es una institución prestadora de servicios de salud pública (IPS) que hace parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud, por lo que su función es la enajenación y/o venta de servicios de salud a las empresas administradoras de planes de beneficios (EAPB), razón por la cual debe competir con las IPS privadas ubicadas en el Distrito de Santa Marta.

La necesidad que pretende resolver la Empresa Social del Estado Alejandro Prospero Reverend mediante la contratación que nos ocupa, se relaciona con la adquisición de bienes y/o servicios, asociados al cumplimiento de su objeto social principal, esto es, como derecho fundamental de primer orden que debe garantizarse a todos los ciudadanos, demanda que se ha acrecentado en los últimos años dado la mayor cobertura en salud universal tanto para la población local como para la migrante.

Teniendo en cuenta que el sector salud ha crecido con la creación de empresas prestadoras de servicios de salud privadas que están abarcando la mayor cantidad del mercado de servicios de salud, según Confecámaras, por esta razón la Empresa Social del Estado como agente económico del mercado de la salud, debe competir con privados en una relación que cada vez demanda mayor actividad contractual para la adquisición de bienes y servicios en el menor tiempo posible.

En materia de contratación de las entidades pertenecientes al Sistema de Compras Públicas se tiene que los últimos avances marcan una clara tendencia a desarrollar y ejecutar procedimientos más ágiles y eficientes, que tarden menos tiempo en trámite de contratación y garanticen la satisfacción de necesidades del mercado y de la población beneficiaria en su totalidad, en consecuencia, por las actuales condiciones del mercado de servicios de salud, en el que ciertamente ha aumentado la demanda de servicios de salud, pero también la red de empresas prestadoras de estos la E.S.E. debe contar con herramientas para prestar servicios de calidad y enfrentar la competencia, garantizando su sostenibilidad, permanencia en el mercado y autonomía administrativa y financiera. De igual forma lo que se busca generar procesos de compras de bienes y servicios de forma oportuna y eficaz sin que esto implique un desconocimiento al principio de planeación, superando imprevistos o factores apremiantes cuya solución requiere la acción de una administración eficiente en sus procedimientos de contratación que pueda satisfacer las necesidades en salud de la ciudadanía y el mercado, sin mayores dilaciones y de forma absoluta, y asegurando la permanencia en el mercado:

La entidad oferta servicios de salud de baja y de mediana complejidad en la actualidad

contamos con una amplia red conformada por:

Tabla No. 1 red de la E.S.E Alprorev

SEDE	Dirección	Localidad	Distancia en KMs y minutos
CENTRO DE SALUD BONDA	Carrera 21 No. 3 B – 07 Frente al Parque de Bonda	1	Carrera 21 No. 3 B – 07 Frente al Parque de Bonda

Vigilado Supersalud

ANALISIS DEL SECTOR

PUESTO DE SALUD 11 DE NOVIEMBRE	Carrera 75 No. 33ª-39 Ba. 11 De noviembre	1	11 kilómetros al CENTRO DE SALUD BONDA – De 25 a 30 minutos
CENTRO DE SALUD GUACHACA	GUACHACA	1	11.244846, -73.723701
PUESTO DE SALUD MACHETE PELAO	COORD: 11.183399, -73.828828	1	6,4 kilómetros al CENTRO DE SALUD GUACHACA – a 39 minutos aproximadamente
PUESTO DE SALUD PAZ DEL CARIBE	Corregimiento de Guachaca, COORD: 11.244846, -73.723701	1	1 kilometro al CENTRO DE SALUD GUACHACA – a 60 minutos aproximadamente
PUESTO DE SALUD QUEBRADA EL SOL	Estribaciones de La Sierra Nevada de Santa Marta, COORD: 11.174290, -73.741289	1	9.6 kilómetros al CENTRO DE SALUD GUACHACA – a 60 minutos aproximadamente
PUESTO DE SALUD CALABAZO	Carretera a Calabazo Kilómetro 20 – 400	1	12 kilómetros al CENTRO DE SALUD GUACHACA – a 25 minutos aproximadamente
CENTRO DE SALUD LA CANDELARIA	Calle 34 con Carrera 16 Esquina	1	Calle 34 con Carrera 16 Esquina
PUESTO DE SALUD DEL PANDO	Sector 1 Manzana 28 Casa 7	1	6 kilómetros al CENTRO DE SALUD LA CANDELARIA a 18 minutos aproximadamente
PUESTO DE SALUD EL PARQUE	Sector 1 Manzana 6 Casa 26	1	3.5 kilómetros al CENTRO DE SALUD LA CANDELARIA – a 18 minutos aproximadamente
PUESTO DE SALUD MANZANAREZ	Calle 31 No. 4b -79	1	4.5 kilómetros al CENTRO DE SALUD LA CANDELARIA a 20 minutos aproximadamente
CENTRO DE SALUD MINCA	Calle 2 al lado del Hotel On The Rock	1	Calle 2 al lado del Hotel On The Rock
PUESTO DE SALUD EL CAMPANO	Vereda El Campano	1	21 kilómetros al CENTRO DE SALUD DE MINCA – a 43 minutos
PUESTO DE SALUD LA TAGUA	Vereda La Tagua	1	14 kilómetros al CENTRO DE SALUD DE MINCA – a 35 minutos aproximadamente
PUESTO DE SALUD TIGRERA	COORD: 11.171080, -74.145890	1	9,7 kilómetros al CENTRO DE SALUD DE MINCA – a 60 minutos aproximadamente
CENTRO DE SALUD BASTIDAS	Zona Cívica al lado del Parque	2	Zona Cívica al lado del Parque
PUESTO DE SALUD EL OASIS	Barrio Oasis	2	6 kilómetros del CENTRO DE SALUD BASTIDAS – a 18 minutos aproximadamente

Vigilado Supersalud

ANALISIS DEL SECTOR

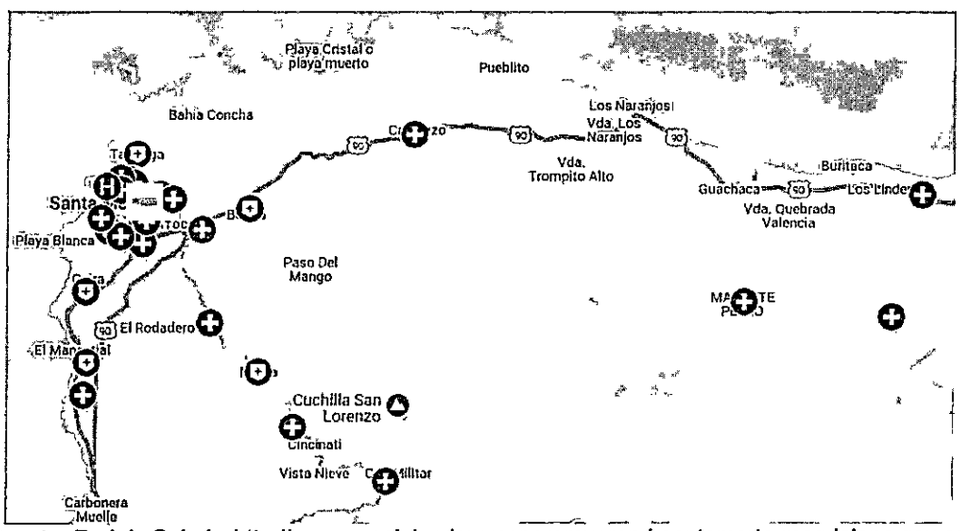
PUESTO DE SALUD JUAN XXIII	Calle 10 C No. 23 – 01	2	6 kilómetros del CENTRO DE SALUD BASTIDAS -a 18 minutos aproximadamente
PUESTO DE SALUD LAS MALVINAS	Carrera 27 No. 29 C - 5	1	5 kilómetros del CENTRO DE SALUD BASTIDAS – a 18 aproximadamente
CENTRO DE SALUD GAIRA	Calle 14 No. 11 – 35 Corregimiento de Gaira, Antiguo Club de Leones	2	Calle 14 No. 11 – 35 Corregimiento de Gaira, Antiguo Club de Leones
CENTRO DE SALUD TAGANGA	Calle 7 Casa 3 Esquina	2	Calle 7 Casa 3 Esquina
CLINICA LA CASTELLANA	CALLE 7 Nº 8-02	2	CALLE 7 Nº 8-02
PUESTO DE SALUD OBRERO	carrera 16 número 8-84	2	3.5 kilómetros de la CLINICA LA CASTELLANA – a 10 minutos aproximadamente
PUESTO DE SALUD LOS ALMENDROS	CALLE 9 No. 19B – 04	2	3.5 kilómetros de la CLINICA LA CASTELLANA – a 10 minutos aproximadamente
PUESTO DE SALUD NACHO VIVES	Calle 2 A No. 21 – 15	2	3 kilómetros de la CLÍNICA LA CASTELLANA – a 13 minutos aproximadamente
PUESTO DE SALUD SAN FERNANDO	Carrera 21B No. 4b - 25	2	2.5 kilómetros de la CLÍNICA LA CASTELLANA – a 13 minutos aproximadamente
PUESTO DE SALUD SAN JORGE	Calle 2 No. 15-01	2	2.5 kilómetros de la CLÍNICA LA CASTELLANA – a 13 minutos aproximadamente
CENTRO DE SALUD LA PAZ	Carrera 10ª N° 115-86	3	Carrera 10ª N° 115-86
PUESTO DE SALUD CRISTO REY	Calle 147 No. 8 D – 08	3	2.5 kilómetros del CENTRO DE SALUD LA PAZ – a 8 minutos aproximadamente

Fuente: Elaboración propia con información de: https://www.google.com/maps/d/u/0/viewer?hl=es-419&ll=11.247552500000005%2C-74.1989335&z=14&mid=1KcrEcjPwPT3zfFcuqLnw_ydzX0jmv2w

Ilustración 1 Ubicación de las UPSS de la E.S.E

Vigilado Supersalud

ANALISIS DEL SECTOR



Fuente: *Red de Salud* – http://www.esealejandroprosperoreverend-santamarta-magdalena.gov.co/

Conforme establecen la Resolución N° 1440 de agosto 14 de 2024, "Por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual"; la Resolución N° 135 de mayo 14 de 2025, se procede a la adopción del manual de contratación de la E.S.E. ALPROREV; y, la Guía de contratación para las Entidades Estatales con régimen especial de Colombia Compra Eficiente, la etapa de planeación incluye la realización de los respectivos estudios y documentos previos de soporte al contrato para las entidades sometidas al régimen especial pertenecientes al Sistema de Compras Públicas.

En el marco normativo reciente, se destaca la Ley 2195 de 2022, mediante la cual se dictan disposiciones para el fortalecimiento de la transparencia, la prevención y lucha contra la corrupción. Esta ley refuerza la obligación de las entidades estatales de garantizar procesos contractuales con mayor nivel de rendición de cuentas y bajo los principios de ética y moralidad administrativa, aspectos que deben prevalecer en todas las actuaciones contractuales de la E.S.E. Alejandro Próspero Reverend.

Así mismo, la **Ley 2220 de 2022**, que establece directrices para la modernización del Sistema General de Seguridad Social en Salud, introduce modificaciones orientadas a mejorar la cobertura y calidad de los servicios de salud, permitiendo a las Empresas Sociales del Estado implementar estrategias de mejora continua y garantizar su sostenibilidad en el mercado competitivo.

Por su parte, el Decreto 1082 de 2015, en lo referente a la planeación y ejecución de contratos, establece lineamientos específicos sobre la estructuración de los procesos contractuales dentro del Sistema de Compras Públicas. Este decreto ha sido actualizado para incluir directrices que fomentan la sostenibilidad y eficiencia, principios que la E.S.E. Alejandro Próspero Reverend adopta en sus procedimientos contractuales.

En línea con las necesidades del sector, la Ley 2300 de 2023, enfocada en la reforma del sistema de salud, resalta la importancia de fortalecer las capacidades de las entidades prestadoras de servicios públicos en salud. Esto incluye adaptaciones que garantizan la prestación de servicios con calidad y oportunidad, incluso en escenarios de alta demanda como los que enfrenta el Distrito de Santa Marta debido al incremento de la población local y migrante.

Vigilado Supersalud

ANALISIS DEL SECTOR

Adicionalmente, atendiendo a la normativa ambiental y de sostenibilidad, la Ley 2236 de 2022 establece criterios para que las compras públicas incorporen prácticas sostenibles, un aspecto que la E.S.E. debe integrar en la adquisición de bienes y servicios.

Por último, las guías y lineamientos actualizados de Colombia Compra Eficiente para el año 2025 destacan la importancia de procedimientos simplificados que optimicen los recursos y garanticen el cumplimiento de los principios de planeación y eficiencia, elementos esenciales en la dinámica contractual de la E.S.E. Alejandro Próspero Reverend.

Es por esto, que la E.S.E. Alejandro Prospero Reverend, durante la etapa de planeación procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector permite conocer la sección relativa al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Dejando constancia de este proceso a continuación presentamos el respectivo análisis del sector en los documentos del proceso a realizar.

2. INFORMACION GENERAL

Tabla No. 2 Información general

NOMBRE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ALEJANDRO PROSPERO REVEREND	
NIT	819004070-5
NIVEL DE ATENCIÓN	Primer
DEPARTAMENTO	Magdalena
MUNICIPIO SEDE PRINCIPAL	Santa Marta
CODIGO PRESTADO REPS	4700100071
DIRECCIÓN	Av. El Libertador #24-147 (sede administrativa)
TELEFONO	3330334416
CORREO	correoese@esealprorev.gov.co
GERENTE	HAROLDO PIZARRO NAY

3. CARACTERIZACION GEOGRAFICA DEL D.T.C E H DE SANTA MARTA

Geografía

El Distrito de Santa Marta está conformado por un mar territorial, un área montañosa correspondiente a la Sierra Nevada, cuerpos de agua interiores, las islas y bahías localizadas en el mar territorial y en los cuerpos de agua, el suelo consolidado constituido por una zona costera y una zona continental, el suelo no consolidado constituido por la zona de Bajamar, el subsuelo y el espacio aéreo asociado. Parágrafo. Los suelos consolidados por acciones antrópicos o naturales y que no constituyan reserva ambiental pertenecen al Distrito, en virtud del artículo 123 de la Ley 138-97, sobre terrenos baldíos que se encuentren en terreno urbano.

Límites de Municipio

- Por el Norte y el Oeste con el Mar Caribe, al sur los municipios de Ciénaga y Aracataca y por el oriente los departamentos de la Guajira y Cesar.
- **Extensión total:** 2,393.35 Km²
- **Extensión área urbana:** 55.10 Km²
- **Extensión área rural:** 2,338.25 Km²

Vigilado Supersalud

ANALISIS DEL SECTOR

- **Altitud de la cabecera municipal (metros sobre el nivel del mar):** 6 msnm, con máxima elevación de 5775 msnm en las cumbres de la Sierra Nevada.
- **Temperatura media:** Posee un clima cálido y seco, con precipitación media anual de 362 mm, humedad relativa del 77% y rango de temperatura entre los 23 - 32 °C° C.
- **Distancia de referencia:** Distancias y tiempos a Bogotá: Terrestre: 965 km, Aéreo: 1 hora 25 minutos.

Santa Marta, se encuentra a orillas de la bahía del mismo nombre sobre el Mar Caribe, en las estribaciones de la Sierra Nevada de Santa Marta en el departamento del Magdalena. Sus coordenadas geográficas son: 11° 14' 50" de latitud norte y 74° 12' 06" de latitud oeste.

Santa Marta dista de Bogotá 992 Km; de Riohacha 166 Km y de Barranquilla 93 Km. El perímetro limita por el norte y el oeste con el Mar Caribe, por el este con el departamento de La Guajira y por el sur con los municipios de Aracataca y Ciénaga.

La altura promedio de la ciudad es de 2 msnm, pero con una diferencia de altura que va, en el territorio del municipio, desde el nivel del mar hasta los 5.775 msnm en el Pico Cristóbal Colón, que es el más elevado de toda Colombia ubicado en la Sierra Nevada de Santa Marta.

Santa Marta cuenta además con la montaña más alta del mundo al nivel del mar.

Fuente: https://www.santamarta.gov.co/geografia

Para el año 2.024 Santa Marta D.T.C.H. cuenta con 561.281 habitantes, de los cuales son 272.222 son hombres (48.5%) y 289.059 son mujeres (51.5%) (Territata). De esta población está afiliada al sistema de salud bajo el régimen contributivo y subsidiado, buscando asegurar el acceso universal a los servicios sanitarios.

El Distrito se encuentra dividido en tres localidades:

- **Localidad 1:** Cultural Tayrona –San Pedro Alejandrino. Antiguas comunas 1,6 y 9 más los corregimientos de Bonda y Guachaca; para el año 2.024 se estima para el 2.024 una población de 173.997
- **Localidad 2:** Histórica- Rodrigo de Bastidas, antiguas comunas 2, 3, 4 y 5 más el corregimiento de Taganga. para el año 2.024 se estima para el 2.024 una población de 252.577
- **Localidad 3:** Perla del Caribe. antiguas comunas 7 y 8 más el corregimiento de Minca; para el año 2.024 se estima para el 2.024 una población de 134.707

Localidad 1- Cultural Tayrona - San Pedro Alejandrino, comprende las comunas 1, 6, 9 y los siguientes barrios:

1° de mayo, Acacias, Boulevard de la 19, Calle 29 hasta la Cra. 5ª , Cañaveral , Ciudadela 29 de Julio , Corea, Daniel Sánchez, El Piñon I, II, El Trébol, La Lucha, Las Américas, Las Colinas del Pando, Loma Fresca, Los Faroles, Los Laureles, Loteo Graciela Riascos, Manzanares, María Eugenia, Martinete, Murallas, Pando (y lotes con servicio), Pando I, Pastrana, Privilegio, San José Del S, San Pablo, Urbanización Villas de Alejandría, Veinte de Enero, Villa del Carmen, Villa del Mar, Villa Marbella, 20 de Octubre, Av. Libertador - P. Mamatoco, Bolivariana, Conjunto Residencial Canarias, Cantilito I, II, III, IV, El Bosque, El Carmen, El Cisne, El Refugio, El Trébol, Invasión Nueva La Rosalía, Los Trupillos, Las Malvinas, Mamatoco, Nueva Colombia, Nueva Mansión, Nueva Venecia, Nuevo Milenio, Once de Noviembre, Quebrada M., Rodrigo Ahumada, San Tropel, Timayui I, II, III ,Tres Puentes ,Urbanización Alejandrina , Urbanización Boulevard del Rio Urbanización Garagoa, Urbanización Villa del Mar, Villa Campo, Villa Dania, Villa Ely, Villa Italia, Villa Marina, Villa

Vigilado Supersalud

ANALISIS DEL SECTOR

Mercedes, Villa Sara, Villa Toledo, Villa Trinidad, Villa U, Yucal 1 y 2, Acacias, Acodis, Altos Santa Cruz Andrea Carolina Asocom Corintio Curinca La Concepción II, III,IV y V, La Lucha, - 19 de Abril, Líbano 2000, Los Nogales, Los Pinos, Luz del Mundo, Montpellier, Santa Clara, Alto de Santa Cruz, Santa Cruz , Santa Lucía, Tamacá, Tejares del Libertador, Urbanización, El Parque, Urbanización Mayorga, Villas de Santa Cruz, Philadelfia, Brisas de La Sierra, Zona Franca Industrial, Ciudad del Sol.

Localidad 2 - Histórica Rodrigo de Bastidas, comprende las comunas 2, 3, 4, 5, comprendiendo los siguientes barrios:

Alambique, Bavaria, Bavaria, Reservado, Bellavista, Bolívar Boston, Centro, Centro Histórico, Costa Verde El Mayor, El Prado, El Pueblito, El Territorial, Urbanización, Colon, La Esperanza, La Gran Vía, La Logia, La Tenería, Los Ángeles, Los Troncos, Minuto de Dios Miramar Obrero Puerto Mosquito Santa Cecilia Santa Verónica Taminaca 1 y 2 Tierra Baja Trece de Junio Urbanización El Refugio Villa del Rosario Zona del Mercado, Alfonso López, Almendro, Betania, César Mendoza, 20 de Julio, Barrio Obrero, Cristo Rey, Nacho Vives, El Pradito, El Recreo, Ensenada Juan XXIII 1 y 2, Ensenada, Olaya, Los Almendros, Manguitos, Miraflores, Olaya Herrera, Pescaito, San Fernando, San Jorge, San Martín, Urbanización Berlín, Urbanización Campo Alegre, Urbanización Guido, Urbanización Hábitat, Urbanización Pérez Dávila, Urbanización Riascos, Urbanización Veracruz, Veracruz 13 de Junio, Altos de Santa Rita, El Olivo, 7 de Agosto, Los Alcázares, Alto Jardín, Andrea Doria, AV. Del Río (III Etapa) Av. Libertador, Boston Caribe Inn, El Cundí, El Recreo, Elvira María, Jardín, Libertador Los Cocos, Mercado Público, Modelo, Municipal, Nueva Granada, la Urbanización Las Delicias, Nuevo Jardín, Pepe Hurtado, Perehuétano, Porvenir, Postobón, Recreo, Salamanca, San Francisco, San José, Santa Catalina, Santa Catalina 2000, Santa Helena, Urb. Benjamín Alzate Urbanización Autopista, Urbanización Bavaria Country, Urbanización Caracas, Urbanización El Río, Urbanización Elvia Mejía, Urbanización Guerrero, Urbanización Las Delicias, Urbanización Los Cerros, Urbanización Nuevo Jardín, Urbanización Pradera, Urbanización Reposo, Urbanización San Carlos, Urbanización Santa Elena, Urbanización Santa Rita, Urbanización Silvia Rosa,17 de Diciembre, 8 de Diciembre, 8 de Febrero, 8 de Noviembre, Altos de Santa Rita ,Altos Delicias Altos Simón Bolívar, Altos Villa Concha, Balcones del Libertador, Bastidas Belén, Benjamín Alzate, Buenos Aires, Cardonales, Chimila 1 y 2, Divino niño, El Pantano, Esmeralda, Florida, Galán, Galicia, La Estrella, La Unión, Las Vegas, Los Fundadores, Luis R. Calvo, Miguel Pinedo, Nueva Galicia, Nuevo Armero Oasis, Ondas del Caribe, Pamplonita, Paraíso, Salamanca, Salvador, San Pedro Alejandrino, San Ramón, Santa Lucía, Santa Mónica, Santafé, Simón Bolívar, Tayrona 1 y 2 Urbanización Santa Lucía, Villa Aurora, Villa Betel, Villa del Carmen, Villa del Río.

Localidad 3: Turística Perla del Caribe. - Comprende las comunas 7, 8, y los siguientes barrios:

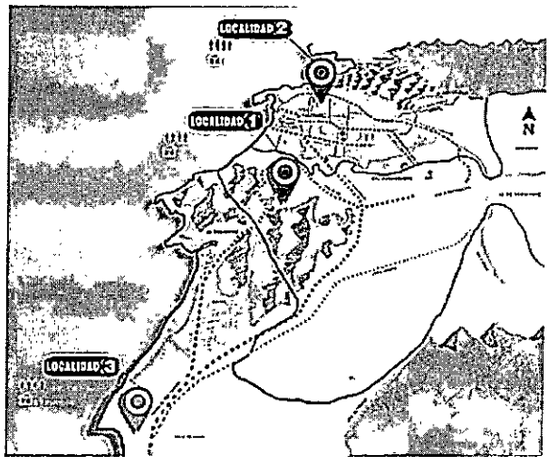
Brisas del Lago, Cerro Intermedio, Cerro La Llorona, Cerro La Virgen, Cerro M Cristal, Doce de Octubre, Eduardo Gutiérrez, El Carmen El Socorro ,El Valle de Gaira Gaira, - Centro, La Magdalena, La Quemada, La Quinina , Lago Dulcino, Las Colinas, Las Palmeras, Nueva Betel, El Rodadero Tradicional, Zarabanda, Vereda Mosquito, Villa Berlín, Villa Tanga, - Puente Arhuacos, Bella Vista, Bello, Sol Cristalina, Cristo Rey, Don Jaca, Alto El Mango, Gauchovand , La Chivera, La Eva, La Paz, Limón, Los Lirios, Sircasia, Totumo, Villa Tabla, Vista del Mar, Vista Hermosa.

Fuente: https://investigacioneshabitatycultura.blogspot.com/p/estructura-territorial-de-santa-marta.html

Ilustración 2 Geografía de Santa Marta D.T.C.H.

Vigilado Supersalud

ANALISIS DEL SECTOR

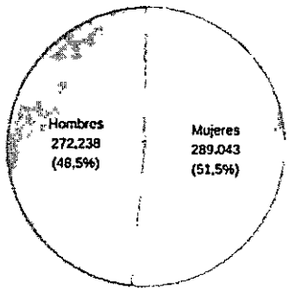


Fuente: https://investigacioneshabitatycultura.blogspot.com/p/estructura-territorial-de-santa-marta.html

Características Demográficas Del D.T.C e H de Santa Marta.

La proyección de la pirámide poblacional de Santa Marta entre 2024 y 2035 revela una disminución en la base, con una menor proporción de la población de 0 a 14 años en 2035 en comparación con 2024. Paralelamente, se espera un aumento en la población adulta, particularmente en el rango de 25 a 59 años. También se espera un ligero incremento en la proporción de personas de 60 años y más. A pesar de estos cambios en la estructura por edades, se proyecta un crecimiento poblacional total de 561,281 habitantes en 2024 a 603,364 en 2035, lo que representa un aumento de aproximadamente 42,083 personas. En resumen, Santa Marta experimentará una transición demográfica con una menor proporción de jóvenes, un aumento de adultos y un ligero crecimiento general de la población.

Gráfica 1 Población de Santa Marta por sexo



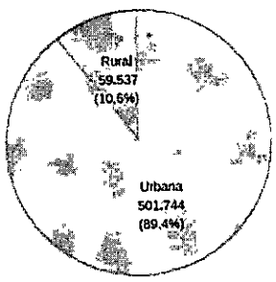
Fuente: elaboración propia datos del DANE.

Basándonos en el gráfico de población por sexo, se observa que, en Santa Marta, la población femenina (289,043 habitantes, representando el 51.5%) supera ligeramente a la población masculina (272,238 habitantes, que constituyen el 48.5%). En términos porcentuales, existe una diferencia de un 3% a favor de las mujeres en la distribución de la población total. Esta ligera predominancia femenina es un dato relevante para considerar en diversos análisis demográficos y socioeconómicos de la ciudad.

Gráfica 2 Distribución de la población de Santa Marta

Vigilado Supersalud

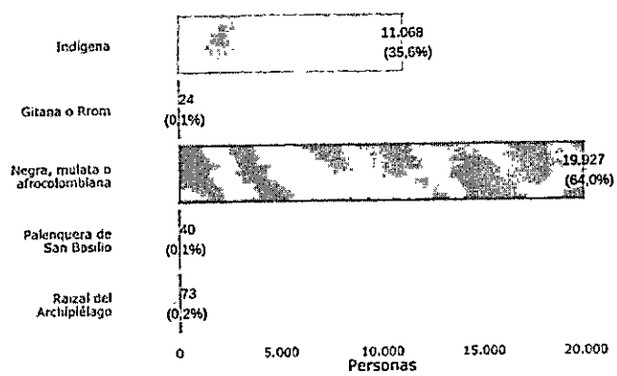
ANALISIS DEL SECTOR



Fuente: elaboración propia datos del DANE.

La gráfica, elaborada con base en proyecciones del DANE a partir del Censo 2018, muestra una notable concentración de la población de Santa Marta en el área urbana. Según los datos, el 89,4 % de los habitantes (501.744 personas) residen en zonas urbanas, mientras que solo el 10,6 % (59.537 personas) se encuentra en zonas rurales. Esta distribución pone en evidencia el alto grado de urbanización del municipio, lo cual plantea desafíos importantes en términos de planificación urbana, acceso equitativo a servicios públicos y atención a las comunidades rurales, que representan una proporción cada vez menor de la población total.

Gráfica 3 Caracterización Etnográfica



Fuente: elaboración propia datos del DANE.

La caracterización étnica de la población de Santa Marta para el año 2024, con base en proyecciones del DANE a partir del Censo 2018, revela que 31.132 personas se reconocen como pertenecientes a algún grupo étnico, lo que representa el 5,55 % del total de la población del distrito. Dentro de este grupo, la mayoría se identifica como negra, mulata o afrocolombiana, con 19.927 personas (64,0 %), seguida por la población indígena con 11.068 personas (35,6 %). Los demás grupos —palenqueros de San Basilio, raizales del Archipiélago y comunidad gitana o Rrom— presentan una representación mínima, con menos del 1 % cada uno. Estos datos reflejan la diversidad étnica presente en Santa Marta, así como la importancia de diseñar políticas públicas inclusivas que reconozcan y valoren la identidad cultural de estas comunidades.

Población indígena

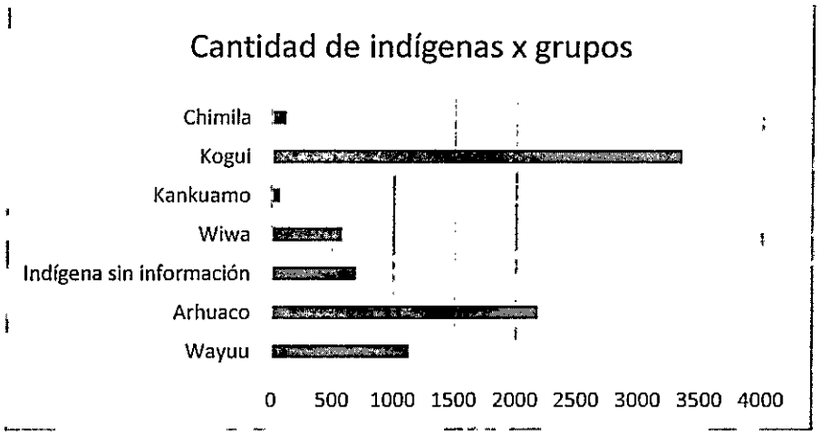
Según el censo realizado por el DANE en el año 2.018 en Santa Marta D.T.C.H. existían 7 grupos indígenas, que son necesarios conocer debido a que su cultura y forma de ver la vida es diferente a los demás, por esto se convierte en un reto identificar estas poblaciones y ofrecer los servicios que necesitan acorde a sus necesidades.

Vigilado Supersalud

ANALISIS DEL SECTOR

Del total de la población del D.T.C.H. de Santa Marta para el año 2018 (510.434 personas) se estima que aproximadamente el 2% fue población indígena (8.117 indígenas) lo cual demuestra la multiculturalidad de Santa Marta, cifra utilizada para demostrar que es una población con unos requerimientos distintos y de especial cuidado por parte del distrito, los grupos indígenas reconocidos por el DANE en la encuesta realizada fue: Wayuu, Arhuaco, Wiwa, Kankuamo, Kogui, Chimila y un grupo de indígenas que no se reconocieron.

Gráfica 4 Grupos Indígenas

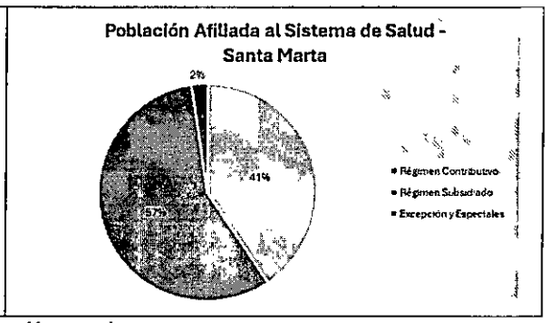


Fuente: elaboración propia datos del DANE.

a. POBLACIÓN AFILIADA AL SISTEMA DE SALUD EN SANTA MARTA

. Gráfica 5 Población afiliada al sistema de salud en Santa Marta

Tipo de afiliación	Febrero 2.025
Régimen Contributivo	244.148
Régimen Subsidiado	343.324
Excepción y Especiales	14.647
Total	602.119



Fuente: elaboración propia

Población Usuaria Real

La población usuaria de la E.S.E. es aquella población de Santa Marta afiliada al régimen subsidiado en el sistema de salud por medio de las EPS que se encuentran contratadas con la E.S.E., a la corte del mes de marzo la E.S.E. cuenta con contrato vigente con las EAPBs: COOSALUD: con una población asignada de 85.267, NUEVA EPS: 69.574, MUTUALSER: 69.546, CAJACOPI: 39.085 y EPS FAMILIAR: 934; para una población total asignada por medio de base de datos: 264.406, a pesar de ser una base de datos de la cual se mide el cumplimiento de metas en cuanto la atención, desde la E.S.E. se realiza un trabajo más realista en cuanto a la clasificación de usuarios reales para la atención.

Análisis de la población usuaria real de la E.S.E.

Realizado el análisis de la base de datos asignada a la E.S.E. y con el fin de obtener una información más ajustada a la realidad y cumplir con los requerimientos para la atención,

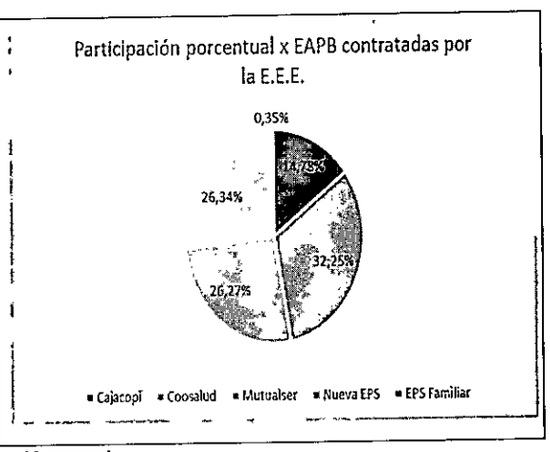
Vigilado Supersalud

ANALISIS DEL SECTOR

quedó una población total de 263.938 usuarios con la caracterización descrita a continuación.

Gráfica 6 Distribución por EAPB contratada por la ESE.

USUARIOS POR EAPB CONTRATADA	
Cajacopi	39.018
Coosalud	85.128
Mutualser	69.334
Nueva EPS	69.524
EPS Familiar	934
TOTAL	263.938



Fuente: elaboración propia

Para la E.S.E. la mayor cantidad de usuarios están afiliados en tres (3) EAPBs representando el 84,86% de nuestra población de usuarios y en este caso demanda real, ya que ésta es la cantidad de personas por la que se estiman las metas para cumplimiento, seguimiento y pago por la prestación de los servicios.

Esta cantidad de población definida por EAPB tienen una cantidad limitada de servicios contratados con la E.S.E. para definir o ajustar la oferta de servicios según lo contratado que es lo solicitado por los usuarios (demanda).

Tabla 4 servicios contratados recuperación de la salud - 2025 i nivel de atención

SERVICIOS CONTRATADOS RECUPERACION DE LA SALUD - 2025 I NIVEL DE ATENCION					
ACTIVIDAD	COOSALUD	CAJACOPI	FAMILIAR DE COL	NUEVA EPS	MUTUALSER
Atención integral del parto	NO	NO	NO	SI	NO
Enfermería	SI	SI	NO	NO	SI
Ginecobstetricia	SI	NO	NO	NO	NO
Hospitalización Adulto	SI	SI	SI	SI	SI
Hospitalización Pediátrica	SI	SI	SI	SI	SI
Imágenes Diagnosticas Ionizantes	SI	SI	SI	SI	NO
Laboratorio Clínico	SI	SI	SI	SI	NO
Medicina General	SI	SI	SI	SI	SI
Nutrición y Dieta	SI	SI	NO	NO	NO
Odontología general	SI	SI	SI	SI	SI
Psicología	SI	SI	NO	NO	NO
Terapia Respiratoria	SI	NO	NO	NO	NO
Toma de muestras Laboratorio	SI	NO	SI	NO	NO
Transporte Asistencial Básico	SI	SI	SI	SI	SI
Urgencias	SI	SI	SI	SI	SI

Fuente: Elaboración propia

Vigilado Supersalud

ANALISIS DEL SECTOR

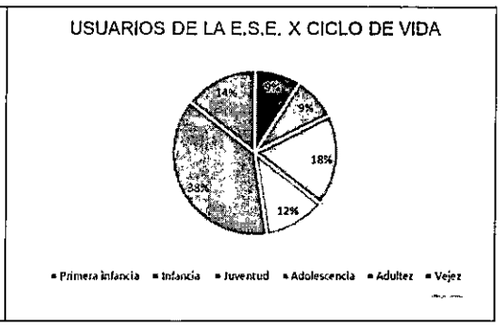
Usuarios de la E.S.E. por Ciclos de Vida

Para la E.S.E. la atención en salud por etapas de vida es un enfoque que reconoce las necesidades en salud de las personas a lo largo de su ciclo vital, desde la gestación hasta la vejez. Este modelo busca promover la salud, prevenir enfermedades y garantizar una atención adecuada en cada etapa, adaptándose a los cambios físicos, emocionales y sociales que ocurren en cada fase de la vida.

La población asignada a la E.S.E. se puede clasificar por ciclos de vida de la siguiente manera:

Gráfica 7 Usuarios de la E.S.E. por ciclo de vida

USUARIOS DE LA E.S.E. POR CICLO DE VIDA	
Primera infancia	23.658
Infancia	22.713
Juventud	47.361
Adolescencia	31.688
Adultez	100.535
Vejez	37.983
TOTAL	263.938



Usuarios de la E.S.E. por ciclo de vida

4. GLOSARIO DE TERMINOS

Tabla No. 5 Glosario de términos

Análisis del Sector	Estudio que permite conocer el bien o servicio a adquirir en términos de oferta y demanda e identificar el precio más justo a pagar por la satisfacción de la necesidad de la Entidad. Asimismo, por medio de este estudio las Entidades identifican quién puede proveer su bien o servicio, cómo se desarrolla ese negocio, su cadena de producción y distribución, para saber si el sector tiene la capacidad de proveer el bien o servicio en las condiciones y cantidades requeridas por la Entidad.
Clasificador de Bienes y Servicios	Sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.
Colombia Compra Eficiente	Agencia Nacional de Contratación Pública creada por medio del Decreto-Ley 4170 de 2011.
Cotización	Es la respuesta del Proveedor a una solicitud de invitación a cotizar presentada por la Entidad Compradora
Plan anual de adquisiciones	Plan general de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto. Es un instrumento de planeación contractual que las Entidades Estatales deben diligenciar, publicar y actualizar en los términos del presente título.
SECOP	Sistema Electrónico para la Contratación Pública conformado por el conjunto de plataformas o soluciones tecnológicas puestas a disposición del Sistema de Compra Pública por Colombia Compra Eficiente o quien haga sus veces.

Vigilado Supersalud

ANALISIS DEL SECTOR

SECOP II	Es la nueva versión del SECOP para pasar de la simple publicidad a una plataforma transaccional que permite a Compradores y Proveedores realizar el Proceso de Contratación en línea. Desde su cuenta, las Entidades Estatales (Compradores) pueden crear y adjudicar Procesos de Contratación, registrar y hacer seguimiento a la ejecución contractual. Los Proveedores también pueden tener su propia cuenta, encontrar oportunidades de negocio, hacer seguimiento a los Procesos y enviar observaciones y Ofertas.

5. OBJETO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA IMPLEMENTACION, OPERACIÓN Y MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (SGSI

5.1 IDENTIFICACION DEL BIEN O SERVICIO

De conformidad con lo señalado en la Circular Externa N° 12, emitida por Colombia Compra Eficiente, la clasificación del proponente es un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública, por lo cual se definen a continuación los códigos de clasificación del presente proceso de selección:

Tabla No. 6 Clasificación UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Productos
81111500	**81** Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	**11** Servicios informáticos	**15** Ingeniería de software o hardware	**00**

6. ANALISIS DEL MERCADO

Para el año 2026 el presupuesto aprobado del ministerio de hacienda fue de QUINIENTOS VEINTITRES BILLONES SIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS MONEDA LEGAL (**$543.927.417.754.972,16)** donde el sector de la salud y protección social tendrá un presupuesto de alrededor de SETENTA Y OCHO BILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL

6.1 SECTOR A CUAL PERTENECE

Tabla No. 7 sector a cuál pertenece

N°	SECTOR	MARCA CON UNA "X"
1	Agropecuario	
2	Servicios	X
3	Industrial	
4	Transporte	
5	Comercio	

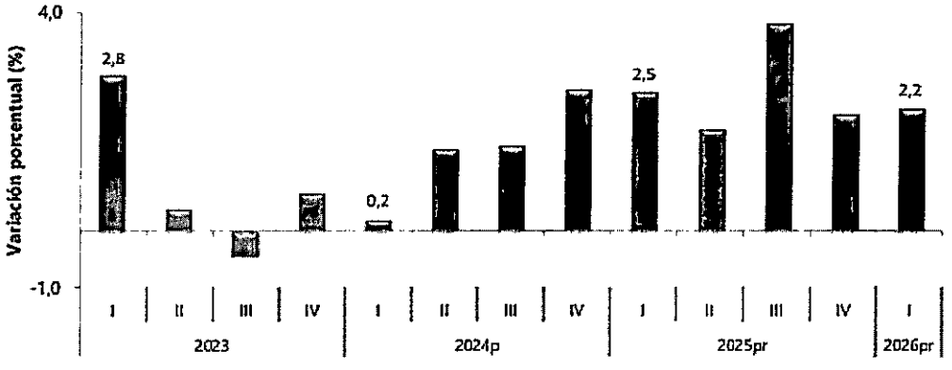
Vigilado Supersalud

ANALISIS DEL SECTOR

6	Financiero	
7	Construcción	
8	Minero y Energético	
9	Solidario	
10	Comunicaciones	
11	Administración pública	
12	Otros	

6.2 ANALISIS DEL MERCADO CRECIMIENTO

Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026pr-I



Fuente: DANE, PIB_T

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 8. Valor agregado por actividad económica

Tasas de crecimiento en volumen1
Primer trimestre 2026pr

Vigilado Supersalud

ANALISIS DEL SECTOR

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

Tabla No. 9 Producto Interno Bruto (PIB) a precios corrientes

Tasas de crecimiento a precios corrientes
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie Original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-0,2	1,6
Explotación de minas y canteras	1,0	17,7
Industrias manufactureras	4,7	4,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	-4,1	-0,3
Construcción	1,0	-3,1
Comercio al por mayor y al por menor[2]	9,4	2,3
Información y comunicaciones	4,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	11,2	5,2
Actividades inmobiliarias	7,2	1,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	7,7	1,6
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	12,2	2,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	11,1	4,0
Valor agregado bruto	**6,5**	**2,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,0	-0,5
Producto Interno Bruto	**5,9**	**2,2**

Fuente: DANE, PIB_T

Vigilado Supersalud

ANALISIS DEL SECTOR

Tabla No. 10 Administración pública y defensa Tasas de crecimiento en volumen

Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	8,2	3,8
Educación	4,9	-3,1
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	3,6	1,3
Administración pública y defensa[1]	**5,7**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 8,2%.
- Educación crece 4,9%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 1,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 3,8%.
- Educación decrece 3,1%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.

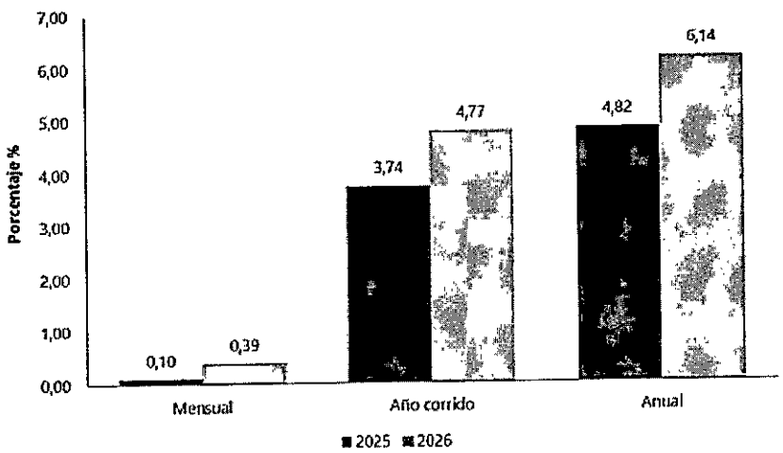
Gráfica 9 IPC Variaciones

Gráfica 9 IPC Variaciones

Vigilado Supersalud

ANALISIS DEL SECTOR

Total Nacional
Junio 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

Tabla No. 11 IPC variación y contribución mensual

Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribucion Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribucion Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,08	-0,01	0,67	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,16	0,00	0,43	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,05	0,39	0,05
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39	0,39
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,30	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08	0,00
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

Vigilado Supersalud

ANALISIS DEL SECTOR

Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,80	0,90	6,55	1,23
Restaurantes y hoteles	9,43	4,80	0,53	6,43	0,73
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,70	0,11	5,59	0,22
Salud	1,71	3,77	0,06	4,91	0,08
TOTAL	100,00	3,74	3,74	4,77	4,77
Transporte	12,93	4,38	0,59	4,50	0,60
Bienes y servicios diversos	5,36	2,85	0,15	3,97	0,21
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,27	0,06	3,91	0,07
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,39	1,06	3,66	1,14
Información y comunicación	4,33	-0,64	-0,02	3,22	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,03	2,93	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,53	0,05	2,39	0,07

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

6.3 SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE

El Presidente de la República de Colombia, al no lograrse un acuerdo tras finalizar la etapa de negociación directa con las centrales obreras y los gremios de la producción, estableció el salario mínimo mensual legal y el auxilio de transporte mediante los siguientes Decretos.

- Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025 "Por el cual se fija el salario mínimo mensual legal", fijo el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente para el año 2026, en la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($1.750.905).
- Decreto 1470 del 29 de diciembre de 2025 "Por el cual de fija el auxilio de transporte", fijó el auxilio de transporte a que tienen derecho los servidores públicos y los trabajadores particulares que devengan hasta dos (2) veces el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente, en la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($249.095).

Bitakora — HISTÓRICO DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL EN COLOMBIA

Año	SALARIO MINIMO MENSUAL Valor mensual ($)	Variación con respecto al año anterior ($)	Variación con respecto al año anterior (%)	AUXILIO DE TRANSPORTE Valor mensual ($)	TOTAL ($) (Salario + Auxilio Transporte)	Decreto que determinó el salario mínimo	Concertado
2026	1,750,905	327,405	23.00%	249,095	2,000,000	Decreto 1469 de 2025	No
2025	1,423,500	123,500	9.50%	200,000	1,623,500	Decreto 1572 y 1573 de 2024	No
2024	1,300,000	140,000	12.07%	162,000	1,462,000	Decreto 2292 y 2293 de 2023	No
2023	1,160,000	160,000	16.00%	140,606	1,300,606	Decreto 2613 de 2022	SI
2022	1,000,000	91,474	10.07%	117,172	1,117,172	Decreto 1724 de 2021	SI
2021	908,526	30,723	3.50%	106,454	1,014,980	Decreto 1785 de 2020	No

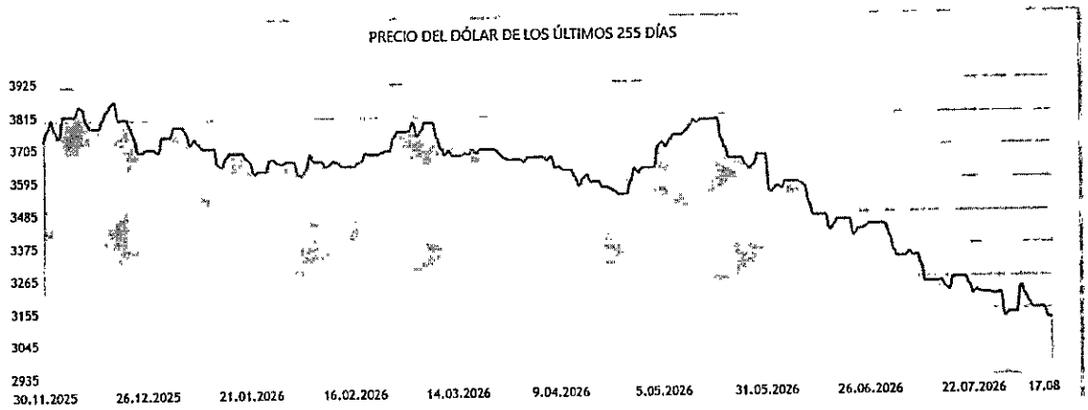
6.4 TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM).

La TRM, es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

Vigilado Supersalud

ANALISIS DEL SECTOR

Gráfica del precio del dólar



7. ANALISIS DE LA NECESIDAD

Que la E.S.E. ALEJANDRO PROSPERO REVEREND, se encuentra ubicada en la ciudad de Santa Marta - Magdalena, ofertando dentro de su cobertura los servicios de primer nivel o de atención primaria, que incluye la prestación de servicio asistencial básico en salud y atención a la población pobre no asegurada, además de algunos servicios de segundo nivel.

Que, mediante la contratación pública, entre otras formas o instrumentos, las entidades estatales dan cumplimiento a sus proyectos, metas, objetivos y fines, que se materializan en la satisfacción de las necesidades que están a su cargo. Con base en lo anterior, la contratación es una actividad estratégica de las entidades públicas, que merece toda la atención por parte de los servidores públicos e instancias competentes, la cual debe adelantarse con arreglo a principios que aseguren su cumplimiento en condiciones de economía y celeridad.

Que en virtud de los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, las Empresas Sociales del Estado — E.S.E. serán las encargadas de la prestación de servicios de salud en los territorios y que podrán ser destinatarias de transferencias directas con cargo al Presupuesto de la Nación.

En consecuencia, es pertinente aclarar que a partir de la expedición de la Ley 1751 de 2015, la salud de los ciudadanos está por encima de cualquier consideración. En consecuencia, todas las instituciones del sector tienen que ajustarse para cumplir con este nuevo derecho fundamental.

La E.S.E. Alejandro Prospero Reverend desarrolla actividades de referencia y contra-referencia en el Distrito de Santa Marta, siendo necesario contratar el apoyo de personas jurídicas y/o naturales para que contribuyan en el desarrollo de su objeto; entre éstos el abastecimiento de material logístico y asistencial, así como el talento humano y el desarrollo de procesos asistenciales y administrativos. Para el cabal cumplimiento de los fines sociales la ESE Alejandro Prospero Reverend se apoya en las diferentes oficinas asesoras, unidades funcionales y subgerencias, quienes están encargadas de la coordinación de los servicios prestados por el hospital.

Que la ESE ALPROREV es una institución prestadora de servicios de salud pública (IPS) que hace parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud, por lo que su función es la enajenación y/o venta de servicios de salud a las empresas administradoras de planes de beneficios (EAPB), razón por la cual debe competir con las IPS privadas ubicadas en el Distrito de Santa Marta.

Vigilado Supersalud

ANALISIS DEL SECTOR

Que la necesidad que pretende resolver la Empresa Social del Estado Alejandro Prospero Reverend mediante la contratación que nos ocupa, se relaciona con PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA IMPLEMENTACION, OPERACIÓN Y MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (SGSI) como derecho fundamental de primer orden que debe garantizarse a todos los ciudadanos, demanda que se ha acrecentado en los últimos años dado la mayor cobertura en salud universal tanto para la población local como para la migrante.

La E.S.E. ALPROREV, en desarrollo de sus funciones misionales y administrativas, requiere fortalecer la gestión de la seguridad y privacidad de la información institucional, considerando que administra datos sensibles relacionados con pacientes, historias clínicas, procesos administrativos y financieros.

En cumplimiento de la normatividad vigente, especialmente la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales, la Política de Gobierno Digital, y los lineamientos definidos en el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como estándares internacionales como la ISO/IEC 27001, se hace indispensable contar con un Oficial de Seguridad de la Información que lidere la implementación, seguimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).

El MSPI establece directrices para la gestión integral de la seguridad de la información en las entidades públicas, incluyendo la identificación, análisis y tratamiento de riesgos, la implementación de controles, la gestión de incidentes y la protección de datos personales, lo cual exige la participación de personal especializado.

Actualmente, la entidad no cuenta con personal de planta suficiente ni con los certificados requeridos para asumir estas funciones, y la creación de nuevos cargos no resulta viable por restricciones presupuestales

Por lo anterior, se hace necesario contratar una persona jurídica, que garantice la asignación de un profesional idóneo que desempeñe el rol de Oficial de Seguridad de la Información, permitiendo asegurar:

- La implementación y madurez del MSPI en la entidad
- La protección de la información institucional
- La gestión de riesgos de seguridad digital
- El cumplimiento de requisitos normativos y regulatorios
- La continuidad operativa de los sistemas de información

En todo caso se dará estricto cumplimiento a lo descrito en el Manual de Contratación de la ESE y Decreto reglamentario único del sector salud y protección social, que compila y simplifica todas las normas reglamentarias preexistentes en el sector de la salud, expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social con una persona natural o juridica que cuente con la capacidad juridica, financiera y logistica, con áreas de trabajo que garanticen la seguridad y protección de los usuarios con personal profesional y técnico que certifique su idoneidad para la debida prestación del servicio; que cumpla con la normatividad vigente.

La E.S.E. Alejandro Próspero Reverend, en desarrollo de su misión institucional y de las funciones relacionadas con la prestación de servicios de salud, requiere garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y autenticidad de la información que administra, especialmente aquella relacionada con la prestación de los servicios de salud, historias clínicas, datos personales, información administrativa, financiera, contractual y demás información institucional. En razón de la creciente dependencia de las tecnologías de la información y de los sistemas digitales para el desarrollo de los procesos asistenciales y

Vigilado Supersalud

ANALISIS DEL SECTOR

administrativos, resulta necesario fortalecer las capacidades institucionales para la identificación, valoración, tratamiento y seguimiento de los riesgos de seguridad de la información y ciberseguridad, así como prevenir, detectar, gestionar y responder oportunamente frente a incidentes que puedan afectar la operación de la entidad.

La Entidad requiere, por tanto, contar con acompañamiento profesional especializado que permita implementar, operar, mantener y mejorar continuamente el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), bajo un enfoque basado en riesgos y de mejora continua, articulándolo con los procesos institucionales, los sistemas de gestión existentes y las obligaciones legales y reglamentarias aplicables a las entidades públicas y al sector salud.

La necesidad contractual comprende el fortalecimiento de los mecanismos institucionales para la gestión de activos de información, identificación y tratamiento de riesgos, controles de seguridad, gestión de incidentes, continuidad de los servicios, gestión de vulnerabilidades, seguridad de los sistemas de información, gestión de terceros, concientización y capacitación del personal, así como el seguimiento permanente al desempeño y eficacia del SGSI.

De igual manera, se requiere fortalecer las medidas destinadas a la adecuada protección de los datos personales y de la información sometida a reserva, particularmente aquella relacionada con pacientes, usuarios, trabajadores, proveedores y demás grupos de interés, procurando que su tratamiento se realice de conformidad con el marco jurídico aplicable y con las políticas y procedimientos internos de la Representación.

La contratación de servicios profesionales especializados se justifica en la necesidad de disponer de conocimientos técnicos, metodológicos y especializados que permitan a la E.S.E. desarrollar adecuadamente las actividades asociadas al SGSI, efectuar diagnósticos y evaluaciones de seguridad, formular planes de tratamiento de riesgos, implementar controles, realizar seguimiento a indicadores, apoyar la gestión de incidentes y establecer acciones de mejora.

En consecuencia, la E.S.E. requiere contratar los servicios profesionales especializados de una persona natural o jurídica con idoneidad, experiencia y capacidad técnica demostrada, que acompañe a la Entidad en la implementación, operación, mantenimiento y mejora continua del SGSI, contribuyendo al fortalecimiento de la seguridad de la información y a la continuidad y resiliencia de los procesos institucionales.

El contratista deberá prestar los servicios profesionales especializados requeridos para la implementación, operación, mantenimiento, seguimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) de la E.S.E. Alejandro Próspero Reverend, de acuerdo con las necesidades institucionales y el marco normativo y técnico aplicable.

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá desarrollar, como mínimo, las siguientes actividades:

1. Diagnóstico y evaluación inicial Realizar un diagnóstico del estado actual del SGSI de la E.S.E., identificando fortalezas, brechas, riesgos, vulnerabilidades y oportunidades de mejora frente a los requisitos legales, reglamentarios, técnicos y metodológicos aplicables.

2. Gestión de riesgos de seguridad de la información Apoyar la identificación, análisis, valoración y tratamiento de los riesgos de seguridad de la información y ciberseguridad, incluyendo la actualización de la matriz de riesgos y la formulación y seguimiento de los respectivos planes de tratamiento.

Vigilado Supersalud

ANALISIS DEL SECTOR

3. Gestión de activos de información Apoyar la identificación, clasificación, valoración y actualización de los activos de información de la Entidad, determinando su criticidad y los controles requeridos para garantizar su adecuada protección.

4. Implementación y fortalecimiento de controles Diseñar, implementar, actualizar y realizar seguimiento a los controles de seguridad de la información necesarios para mitigar los riesgos identificados, teniendo en cuenta las características, procesos y capacidades de la E.S.E.

5. Políticas y procedimientos Revisar, actualizar y/o elaborar las políticas, procedimientos, protocolos, instructivos, formatos y demás documentos necesarios para la adecuada operación y sostenibilidad del SGSI.

6. Gestión de incidentes de seguridad Apoyar la definición, actualización y aplicación de procedimientos para la prevención, identificación, reporte, análisis, atención, contención, recuperación y documentación de incidentes de seguridad de la información y ciberseguridad.

7. Continuidad y disponibilidad de la información Apoyar el fortalecimiento de las medidas relacionadas con continuidad de los servicios y recuperación ante eventos que puedan afectar la disponibilidad de los sistemas y activos críticos de información de la E.S.E.

8. Protección de datos personales Apoyar, dentro del alcance del SGSI, la articulación de las medidas de seguridad de la información con las obligaciones institucionales relacionadas con la protección de datos personales, especialmente respecto de la información de pacientes, usuarios, funcionarios, contratistas y terceros.

9. Sensibilización y capacitación Diseñar y ejecutar jornadas de capacitación, sensibilización y concientización dirigidas a funcionarios, contratistas y demás usuarios de los sistemas de información, sobre buenas prácticas de seguridad, protección de información, prevención de incidentes, manejo de contraseñas, ingeniería social, phishing y demás amenazas relevantes.

10. Seguimiento y medición Establecer y/o actualizar indicadores que permitan medir el desempeño, eficacia y evolución del SGSI, generando informes periódicos con resultados, hallazgos, riesgos y recomendaciones.

11. Auditorías y evaluaciones Apoyar la realización de revisiones, auditorías internas, evaluaciones de cumplimiento y ejercicios de verificación sobre los controles implementados, identificando hallazgos y formulando las respectivas acciones correctivas y de mejora.

12. Gestión de vulnerabilidades Apoyar la identificación y gestión de vulnerabilidades que puedan comprometer los sistemas, aplicaciones, infraestructura tecnológica y demás activos de información críticos de la Entidad, de acuerdo con el alcance autorizado por la E.S.E.

13. Seguridad de terceros Apoyar la identificación y evaluación de los riesgos de seguridad de la información asociados con proveedores, contratistas, operadores tecnológicos y demás terceros que tengan acceso a información o sistemas de la Entidad.

14. Cumplimiento normativo Realizar seguimiento al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas aplicables a la seguridad de la información, protección de datos y gestión de riesgos tecnológicos, proponiendo las acciones necesarias para cerrar las brechas identificadas.

Vigilado Supersalud

ANALISIS DEL SECTOR

15. Plan de mejoramiento Formular y realizar seguimiento a un plan de mejoramiento del SGSI, estableciendo actividades, responsables, prioridades, plazos e indicadores de cumplimiento.

16. Comité y gobierno de seguridad de la información Brindar apoyo técnico especializado a los responsables institucionales y a los comités o instancias que correspondan en materia de seguridad de la información, preparando informes, conceptos, presentaciones y demás documentos requeridos para la toma de decisiones.

17. Documentación y trazabilidad Mantener debidamente organizada y actualizada la documentación generada durante la ejecución contractual, garantizando la trazabilidad de las actividades, hallazgos, recomendaciones, acciones implementadas y resultados obtenidos.

18. Informe final Presentar un informe final consolidado que contenga, como mínimo, el estado del SGSI, actividades ejecutadas, resultados obtenidos, riesgos identificados, controles implementados, brechas pendientes, acciones de mejora y recomendaciones para garantizar la sostenibilidad del sistema.

8. ANALISIS DEL MERCADO DEL SISTEMAS DE INFORMACIÓN

La E.S.E. Alejandro Próspero Reverend, en cumplimiento de su misión institucional y de las responsabilidades inherentes a la prestación de servicios de salud, requiere contar con mecanismos de gestión que permitan proteger de manera adecuada la información que se genera, recibe, procesa, almacena y transmite en el desarrollo de sus actividades administrativas, asistenciales y misionales. La información constituye un activo fundamental para el funcionamiento de la Entidad, toda vez que se encuentra relacionada con los procesos institucionales, la prestación de los servicios de salud, los sistemas de información, los registros administrativos, la información de usuarios y demás datos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. En este sentido, resulta indispensable fortalecer las condiciones de seguridad de la información, procurando preservar sus principios de confidencialidad, integridad y disponibilidad, así como reducir los riesgos asociados al acceso no autorizado, pérdida, alteración, divulgación, indisponibilidad o uso inadecuado de la información institucional.

En razón de lo anterior, se hace necesario fortalecer y mantener el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) de la E.S.E. Alejandro Próspero Reverend, como instrumento para establecer, implementar, operar, realizar seguimiento, evaluar y mejorar continuamente los controles y mecanismos destinados a la protección de los activos de información de la Entidad. La adecuada gestión de la seguridad de la información requiere de una visión integral que permita identificar los riesgos existentes, establecer medidas de tratamiento, realizar seguimiento a los controles implementados y promover una cultura institucional orientada al uso seguro y responsable de los recursos tecnológicos y de la información.

Para el cumplimiento de este propósito, la Entidad requiere disponer de conocimientos especializados en materia de seguridad de la información, gestión de riesgos, controles de seguridad, protección de activos de información, gestión documental relacionada con seguridad, continuidad, manejo de incidentes y demás componentes asociados al funcionamiento y fortalecimiento del SGSI. Estas actividades demandan conocimientos técnicos y metodológicos específicos que permitan desarrollar acciones de manera organizada, articulada y acorde con las necesidades de la institución, considerando las

Vigilado Supersalud

ANALISIS DEL SECTOR

particularidades propias de una Empresa Social del Estado y los riesgos derivados de sus procesos administrativos y asistenciales.

De igual manera, la operación del SGSI requiere un proceso permanente de seguimiento y acompañamiento especializado, debido a que los riesgos de seguridad de la información son dinámicos y pueden modificarse como consecuencia de cambios tecnológicos, incorporación de nuevos sistemas, actualización de plataformas, modificación de procesos, utilización de servicios digitales, nuevas modalidades de amenazas y cambios en las condiciones internas y externas de la Entidad. Por ello, no resulta suficiente con establecer documentos o controles de manera aislada, sino que se requiere garantizar su implementación, operación, evaluación y actualización, promoviendo un ciclo permanente de mejora que permita fortalecer progresivamente la capacidad institucional para prevenir, detectar y atender situaciones que puedan afectar la seguridad de la información.

En este contexto, se requiere desarrollar actividades especializadas orientadas a la implementación, operación y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, incluyendo el acompañamiento técnico a los procesos institucionales, la revisión y actualización de los instrumentos relacionados con seguridad de la información, el apoyo en la identificación y valoración de riesgos, el seguimiento a los controles establecidos, la generación y actualización de lineamientos, procedimientos, políticas, guías y demás documentos que sean necesarios para el fortalecimiento del sistema, así como el acompañamiento a las actividades de sensibilización y apropiación de buenas prácticas de seguridad por parte de los funcionarios, contratistas y demás usuarios de los sistemas y recursos institucionales.

Asimismo, es necesario fortalecer la capacidad de la Entidad para identificar oportunamente posibles vulnerabilidades y situaciones que puedan comprometer la información institucional, estableciendo acciones preventivas y correctivas que permitan disminuir la probabilidad de ocurrencia de incidentes y limitar sus posibles impactos. El SGSI debe constituirse en una herramienta articulada con los demás sistemas y procesos de gestión de la Entidad, de manera que la seguridad de la información sea incorporada progresivamente en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades institucionales, evitando que sea entendida únicamente como una responsabilidad del área tecnológica.

La prestación de estos servicios profesionales especializados permitirá brindar acompañamiento técnico a la Entidad en la consolidación de una estructura de gestión orientada a la protección de la información, facilitando la identificación de oportunidades de mejora y el establecimiento de acciones que contribuyan al fortalecimiento de los controles de seguridad. De igual manera, permitirá apoyar el seguimiento de los compromisos, actividades y productos relacionados con el SGSI, generando insumos que faciliten la toma de decisiones por parte de la administración y contribuyan al cumplimiento de los objetivos institucionales en materia de seguridad de la información.

Debe tenerse en cuenta que la E.S.E. maneja información de carácter administrativo y asistencial que requiere condiciones adecuadas de protección, por lo que cualquier situación que afecte su integridad, disponibilidad o confidencialidad puede generar impactos sobre la operación institucional, la continuidad de los procesos y la adecuada prestación de los servicios. En consecuencia, contar con acompañamiento profesional especializado contribuye a fortalecer las capacidades de prevención, gestión y respuesta frente a los riesgos de seguridad de la información, permitiendo adoptar medidas oportunas y mejorar progresivamente las condiciones de protección de los activos de información.

Vigilado Supersalud

ANALISIS DEL SECTOR

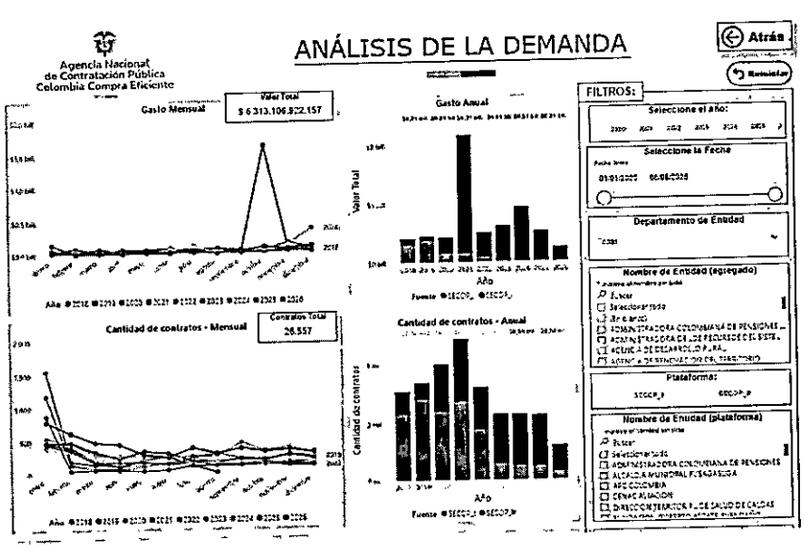
En este sentido, la contratación de servicios profesionales especializados se encuentra orientada a apoyar técnicamente a la E.S.E. Alejandro Próspero Reverend en el desarrollo de las actividades necesarias para la implementación, operación y mejora continua del SGSI, garantizando un acompañamiento metodológico y especializado que permita avanzar en la consolidación del sistema, fortalecer sus controles, realizar seguimiento a los riesgos y promover la adopción de buenas prácticas de seguridad de la información en los diferentes procesos de la Entidad.

La necesidad identificada no corresponde únicamente a la elaboración de documentos, sino a la prestación de un servicio especializado que permita acompañar de manera integral el funcionamiento del SGSI, realizar seguimiento a su desempeño, identificar desviaciones, proponer acciones de mejora y apoyar su articulación con los demás componentes de la gestión institucional. Por tal razón, se considera necesario contar con un profesional o equipo con experiencia y conocimientos específicos en esta materia, que pueda desarrollar las actividades requeridas con criterios técnicos, metodológicos y de oportunidad.

En consecuencia, la E.S.E. Alejandro Próspero Reverend requiere contratar la prestación de servicios profesionales especializados para la implementación, operación y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), con el propósito de fortalecer la gestión institucional de los riesgos asociados a la información, contribuir a la protección de los activos de información, apoyar el cumplimiento de los lineamientos institucionales aplicables y promover el mejoramiento continuo de las condiciones de seguridad de la información en los procesos administrativos, tecnológicos y misionales de la Entidad.

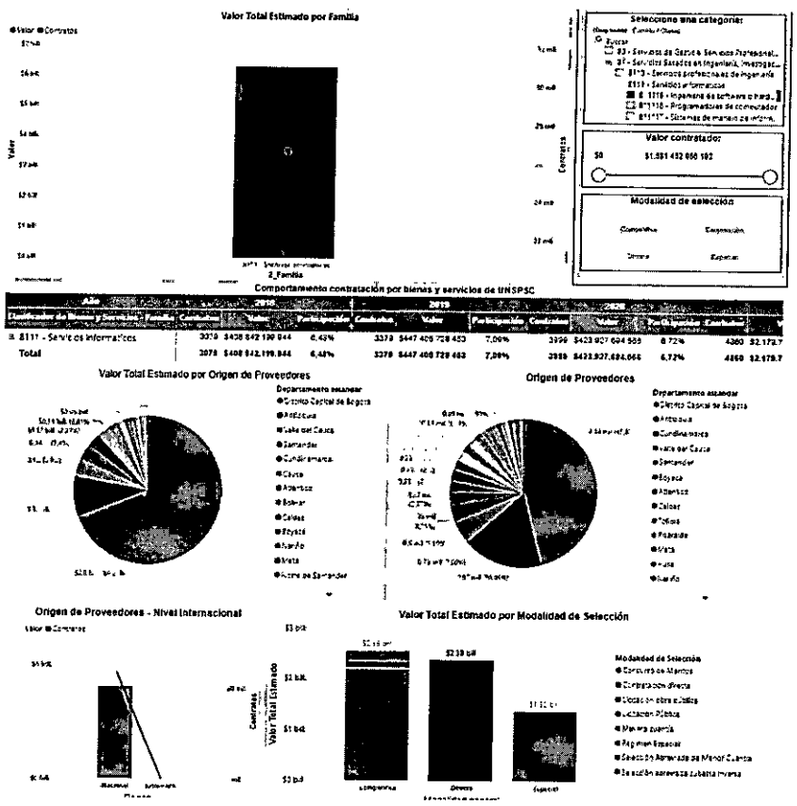
9. ANALISIS DE LA DEMANDA

Este numeral tiene como propósito analizar el tipo de consumidor en el mercado del objeto de estudio, clientes o empresas que históricamente hayan utilizado el producto y sus posibles consumidores o usuarios. Para el efecto, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I y II), identificando entidades estatales que hayan realizado contrataciones similares, de tal forma que sus costos pudiesen ser similares.



Vigilado Supersalud

ANALISIS DEL SECTOR



Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

9.1 CONTRATOS ANTERIORES DE LA E.S.E ALEJANDRO PROSPERO REVEREND

Objeto	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA IMPLEMENTACION, OPERACIÓN Y MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (SGSI).
Valor	19.040.000 COP
No. De contrato	PJ-072-2026
Vigencia	102 (Días)
Año	2026

9.2 CONTRATOS RELACIONADOS OTRAS ENTIDADES

Tabla No. 9 contratos relacionados otras entidades

INFORMACION CONSIGNADA	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD
Modalidad de la selección	Contratación directa.
Datos del contrato (No y Vigencia fiscal)	FFDS-MC-009-2026

Vigilado Supersalud

ANALISIS DEL SECTOR

Operacionales, Riesgos Financieros, Riesgos Regulatorios, Riesgos de la Naturaleza, Riesgos Ambientales y Riesgos Tecnológicos). Así mismo, se describe la metodología que Colombia Compra Eficiente presenta a las Entidades Estatales en cumplimiento de lo establecido por el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, la cual incluye la categoría, Impacto y Valoración del riesgo.

De acuerdo al material entregado por estas entidades, se analiza el entorno social, financiero y operacional del sector y de la empresa, así como, la situación política y ambiental que atraviesa el país que pueda influir de cierta manera la ejecución del contrato.

Para detallar la valoración del riesgo remitirse a los al cuadro de valoración de riesgos.

Riesgos Económicos:
Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. De acuerdo a lo indicado por este tipo de riesgo, se analizó el entorno y se encontró que la fluctuación del precio de los servicios del vehículo varía de acuerdo al aumento en el IPC tanto como el comportamiento del valor del dólar, por lo que dependiendo del aumento establecido cada año por el gobierno nacional; por otro lado es necesario mencionar que cada año el ente regulatorio (superintendencia de vigilancia) presenta los valores permitido y regulados para el mercado, por lo que es un riesgo que es conocido y es posible preverlo con proyección de cuánto será para el tiempo estipulado, es por esto que este tipo de riesgo presenta un riesgo tipo I con Impacto Insignificante.

Riesgos Sociales o Políticos:
Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. Se analizó y se presentan políticas relevantes en Colombia del sector a convenir ya que actualmente se están adelantando negociaciones con grupos armados al margen de la ley que pudiesen alterar en algún sentido la normal ejecución del contrato, por lo que se concluye que al haber un alto movimiento de políticas y factores sociales sobre este tema por lo cual el impacto en el contrato es de riesgo alto con impacto alto.

Riesgo Operacionales:
Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

Riesgos Financieros:
Es el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como los plazos, tasas, garantías, contragarantías y refinanciaciones entre otras.

Riesgos Regulatorios:
Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica. Este riesgo presenta un nivel de riesgo raro con impacto insignificante. Debido que los precios son manejados por empresas certificadas y las cuales a su vez son reguladas a través de la superintendencia.

Riesgo de la Naturaleza:
Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que pueden tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.

Riesgos Ambientales:

Vigilado Supersalud

ANALISIS DEL SECTOR

INFORMACION CONSIGNADA	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD
Objeto del contrato	Contratar el servicio de pre auditoría para el Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información NTC ISO 27001:2022
Valor total del contrato	21.568.750 COP
Vigencia	4 (Meses)
Garantías exigidas en el proceso de Contratación y siniestros	ANEXO 1

Anexo 1 Garantías Contratar el servicio de pre auditoría para el Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información NTC ISO 27001:2022

Tabla No. 10

ETAPA	AMPAROS	%	VIGENCIA	JUSTIFICACION
Contractual	**Cumplimiento**	10% del valor del contrato	Sera igual a la del plazo de ejecución total del contrato y cuatro (4) meses más.	Para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales
	Calidad y correcto Funcionamiento de los Bienes y Servicios	20% del Valor total del contrato	Por el tiempo de duración del contrato y seis (6) meses más.	Se solicita con el objeto de cubrir a la Entidad, si posterior al recibo de los productos , Mala calidad o insuficiencia de los servicios con ocasión de un contrato de consultoría

10. ANALISIS DE LA OFERTA

La Empresa Social del Estado Alejandro Prospero Reverend, se constituye en una categoría especial de Entidad Pública Descentralizada, del orden Distrital, con patrimonio propio y autonomía administrativa; e, integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, sometida al régimen jurídico previsto en los artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios; y, adscrita a la Dirección Distrital del Sistema de Seguridad Social en Salud.

Después de realizar el análisis correspondiente, y dada la experiencia respaldada por los contratos de los oferentes que presentaron su propuesta, así como su trayectoria se evidencia que la capacidad financiera del conveniente sea acreditada. De manera, se establece que la perspectiva del presente numeral NO APLICA.

11. RIESGOS

Se analiza el riesgo de acuerdo a los datos suministrados por las empresas y el entorno en el que se encuentran. Se busca medir ocho tipos de riesgos estipulados por el documento Conpes 3714 de 2011 (Riesgos Económicos, Riesgos Sociales o Políticos, Riesgos

Vigilado Supersalud

ANALISIS DEL SECTOR

Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como la de las licencias, planes de manejo o de permisos y de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

Riesgos Tecnológicos:
Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia de tecnología.

Para mayor detalle de la valoración del riesgo remitirse a la matriz de riegos.

Tabla No. 11 Riesgos

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Ocurre cuando hay una falta de cronograma por parte del personal para prestar servicios profesionales especializados para la implementación, operación y mejora continua del sistema de gestión de seguridad de la información (SGSI).	Retrasos en la prestación de los servicios de la ESE.	4	2	4	Riesgo Alto
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el Objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación de este por parte de la Dirección de Contratación.	4	2	4	Riesgo Alto
2	General	Externo	Selección	Operacional	se presenta cuando en el mercado no se cuenta con una empresa que se ajuste a las necesidades requeridas para prestar servicios profesionales especializados para la implementación, operación y mejora continua del sistema de gestión de seguridad de la información (SGSI).	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	2	2	2	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el contratista seleccionado no firma el contrato en por la falta de documentación necesaria para el perfeccionamiento del contrato como lo son las pólizas.	Retraso en inicio de la ejecución del contrato y afectación en logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	2	2	2	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad de la Sistema de Contratación Pública - SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los	3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo

Vigilado Supersalud

ANALISIS DEL SECTOR

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría
						procesos contractuales.				
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	2	4	3	Riesgo Medio
6	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pegar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora en la entidad en el pago que pueda afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo

HAROLDO PIZARRO NAY
GERENTE

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Alvaro Jesus Solano Perez	Profesional Oficina asesora de Planeación	

Las arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Vigilado Supersalud